

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS PARA PATROCINAR LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2026

Exp. C002/26-RI

La entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, "Red.es"), adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (en adelante, "SEDIA"), tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (para más información puede consultar la página web www.red.es).

En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la Sociedad de la Información de acuerdo con las indicaciones de la SEDIA.

Red.es, entre otras actividades, gestiona RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad científica y universitaria nacional, que permite que sus más de 500 instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación, dispongan de la conectividad y los servicios de red necesarios para colaborar de forma remota con centros ubicados en distintas ciudades y países. RedIRIS presta además diversos servicios a sus instituciones afiliadas (movilidad, identidad, listas de distribución, seguridad, servicios para e-Ciencia, servicios colaborativos, organización de eventos, etc.). Para mayor información, consultar la página web www.rediris.es.

Red.es, a través de RedIRIS, organiza todos los años unas Jornadas Técnicas para sus más de 500 instituciones afiliadas. En 2026, la XXXIV edición de las Jornadas Técnicas de RedIRIS, se celebrará en las Facultades de Derecho y Sociología del Campus de Elviña de la Universidad de A Coruña los días 23, 24 y 25 de junio. Estas jornadas estarán precedidas por los habituales Grupos de Trabajo de RedIRIS, que se celebrarán también en el mismo emplazamiento el día 22 de junio de 2026 en horario de tarde y el 23 de junio en horario de mañana (en adelante, estos eventos serán denominados colectivamente "las Jornadas").

El programa de las Jornadas, a las que acuden en torno a 450 personas y que se retransmiten en directo vía web, incluye en esta edición ponencias en torno a

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	1/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	1/21



determinadas áreas temáticas prioritarias. A continuación, se listan las principales líneas temáticas de las Jornadas de 2026:

1. Infraestructuras TIC para centros académicos y de investigación
2. Servicios TIC para la docencia, la investigación y la gestión
3. Seguridad y privacidad
4. Soberanía digital
5. Tecnologías cuánticas, supercomputación y otras tecnologías emergentes
6. Inteligencia Artificial
7. Ciencia Abierta/*Open Science*
8. Resiliencia, continuidad de negocio, planes de contingencia

También está prevista la presentación de casos de éxito, novedades tecnológicas, proyectos, infraestructuras o servicios, o aquellas problemáticas que afecten de manera relevante a la Comunidad RedIRIS.

Por otro lado, se podrá contar con “charlas relámpago” en las que se compartan, de forma breve y ágil, experiencias de temáticas variadas que se quieran poner en común con los otros miembros de la Comunidad RedIRIS y, relacionadas con las líneas generales propuestas.

Durante la celebración de las Jornadas se habilitará un espacio expositivo con varios stands para que las diferentes empresas o entidades del sector tecnológico puedan presentar sus servicios o productos a los asistentes. Las empresas podrán colaborar con la celebración de las Jornadas participando en sus sesiones, organizando cenas y visitas temáticas o facilitando la difusión web de las Jornadas en los términos que se establecen en la presente Invitación.

En el marco de este evento, Red.es pone en marcha la presente Invitación con el fin de establecer colaboraciones con empresas del sector que puedan estar interesadas en participar como patrocinadoras de las Jornadas Técnicas 2026 de RedIRIS.

Para organizar las Jornadas, además de la presente Invitación, Red.es está tramitando un procedimiento de licitación con el fin de contratar los servicios necesarios para una óptima ejecución de las mismas.

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	2/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	2/21	

Nota: Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento debe dirigirse por correo electrónico a la dirección patrocinadores-jtt@rediris.es indicando:

Asunto: C002/26-RI Invitación General para patrocinar las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2026.

En el cuerpo debe constar: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

Código Seguro De Verificación	mUykinp8821c6a4gwjQbwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones		Página	3/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUykinp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	3/21



CONDICIONES GENERALES DE PATROCINIO DE LAS JORNADAS TÉCNICAS DE RedIRIS 2026

PRIMERA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PATROCINIOS

La participación de las empresas en la celebración de las Jornadas supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas en esta Invitación.

Corresponderá, en todo caso, a Red.es resolver las cuestiones relativas a las Jornadas, así como sobre los términos y condiciones de los patrocinios que se detallan a continuación.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección aquellas empresas, entidades o grupos de empresas o entidades (en adelante denominadas la "Solicitante" o las "Solicitantes") que cumplan y acrediten mediante la documentación correspondiente, todos y cada uno de los siguientes requisitos que se desarrollan en la Condición SEXTA:

1. Ser una persona jurídica con domicilio fiscal en España o en cualquier otro país de la Unión Europea.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o equivalentes en caso de ser una empresa con domicilio fiscal fuera de España.
3. Operar en el sector tecnológico, esto es, crear bienes u ofrecer servicios vinculados con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica.

TERCERA. - MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de las empresas o entidades que quieran patrocinar las Jornadas deberán encuadrarse en alguna de las siguientes modalidades de patrocinio:

a) Patrocinador Especial

Los patrocinadores de esta categoría, en cualquiera de sus modalidades, contribuirán a la celebración de las Jornadas mediante una aportación en

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	4/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	4/21



especie.

Red.es seleccionará **una única solicitud** en cada una de las dos submodalidades de patrocinio especial.

Cuando la propuesta seleccionada corresponda a un grupo de empresas o entidades, tendrá la consideración de una única solicitud resultando Patrocinadores Especiales todas las empresas o entidades integrantes del grupo. A estos efectos, deberá presentarse un acuerdo de colaboración, firmado por todas ellas, en el que se deberán concretar los compromisos de ejecución asumidos por cada una, estableciéndose el compromiso de ejecución solidaria de los mismos, y la distribución acordada para las contraprestaciones generadas por participar en las Jornadas como Patrocinador Especial establecidas en el presente apartado.

a.1) Patrocinador Tecnológico: Este Patrocinador Especial será el encargado de ofrecer la difusión online de las Jornadas. Para ello, su actividad se centrará en:

1. Emisión y difusión online del Evento, que incluye el directo, la grabación y la publicación en web en un tiempo no superior a 2 horas tras la finalización de cada sesión según el programa final de las Jornadas.
2. Realizar todas las tareas de instalación, operación, y mantenimiento del equipamiento para la difusión online, siguiendo las instrucciones del personal de Red.es y cooperando con el personal local del lugar de celebración en aquellas actividades que lo requieran.
3. Desinstalar todo el material instalado una vez hayan terminado las Jornadas, siguiendo la planificación realizada por Red.es.

a.2) Patrocinador de la cena oficial: Este Patrocinador Especial será el encargado de organizar la Cena Oficial de las Jornadas, prevista para unas 450 personas, que tendrá lugar el martes 23 de junio de 2026, y que deberá realizarse en un lugar céntrico y emblemático de la ciudad de A Coruña. El patrocinador se encargará de organizar la cena/cóctel para todos los asistentes a las Jornadas (esta cena tiene un coste estimado de unos 25.000€).

Las contraprestaciones correspondientes a un Patrocinador Especial se

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	5/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	5/21



generan a favor del seleccionado como patrocinador en esta modalidad, y no podrán ser cedidas o disfrutadas por un tercero. En el caso de los grupos de empresa o entidades, el acuerdo de colaboración que presenten deberá detallar la distribución o reparto de las contraprestaciones generadas entre los integrantes del grupo.

Las contraprestaciones generadas en la modalidad de Patrocinador Especial son las siguientes:

- Inclusión del logotipo en color en la web y en el programa de las Jornadas.
- Participación como ponentes en una sesión de las Jornadas. Esta intervención atenderá a las características descritas en la convocatoria de propuestas de ponencia que RedIRIS propone para seleccionar los contenidos de 2026 (<https://www.rediris.es/jt/jt2026/>). Así mismo, el Comité de Programa evaluará la propuesta de ponencia para confirmar su adecuación al mismo.
- Un stand y prioridad a la hora de elegir su ubicación frente al resto de patrocinadores. En relación con el stand, el patrocinador deberá hacerse cargo del mobiliario, la decoración y el personal que atenderá el mismo. La zona de stands permanecerá abierta del 23 al 25 de junio de 2026, ambos inclusive. El día 23 de junio en horario aproximado de 15:00 a 18:00 horas; el 24 de junio en horario aproximado de 09:00 a 18:00 horas y el 25 de junio, en horario aproximado de 9:00 a 15:00 horas. Los patrocinadores deberán respetar en todo caso las directrices dadas por la Universidad de A Coruña en relación con el espacio en el que se ubicarán los stands.
- Siete pases para asistir a las sesiones de las Jornadas.
- Siete invitaciones para la Cena Oficial de las Jornadas.
- Inclusión de folletos o elemento promocional de su empresa, productos o servicios en las bolsas que se entreguen a los asistentes/ponentes. El material a incluir tiene que ser consensuado con Red.es, y enviado en la fecha establecida que se comunicará con la debida antelación.

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	6/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	6/21	

- El patrocinador de la Cena Oficial de las Jornadas, prevista para el 23 de junio, tiene, además, la posibilidad de acondicionar el lugar de celebración de la cena con carteles promocionales de su empresa, productos o servicios. Esta opción no incluye el gasto de producción y colocación de los carteles, que será asumido íntegramente por la patrocinadora.

La prioridad a la hora de elegir ubicación del stand entre los seleccionados en cada submodalidad, se hará siguiendo el orden cronológico de presentación de sus solicitudes, eligiendo en primer lugar la solicitud de fecha de registro anterior.

Así mismo, los solicitantes de esta modalidad deberán tener en cuenta que la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo únicamente a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

b) Patrocinador General:

Los patrocinadores de esta modalidad, en cualquiera de sus niveles y opciones, contribuirán a la celebración de las Jornadas, bien con aportaciones en especie o económicas, conforme a lo establecido a continuación:

b.1) De nivel 1. Red.es seleccionará un máximo de **NUEVE** patrocinadores para esta modalidad de participación con la siguiente distribución: ocho patrocinadores para la opción A y un patrocinador para la opción B.

En el caso de que la opción B quedara desierta, Red. es podrá completar la selección de patrocinadores de la opción A, hasta un máximo de nueve, o realizar una nueva invitación para la opción vacante.

El Patrocinador General de nivel 1 podrá participar bajo alguna de las siguientes opciones:

Opción A. Contribución económica a la celebración de las Jornadas con una aportación de 6.000€.

Opción B. Organización de la *Cena de los “Grupos de Trabajo de RedIRIS”*, que será una cena/cóctel de recepción que tendrá lugar en A Coruña el lunes 22 de junio, para todos los asistentes a los Grupos de Trabajo de RedIRIS (asistencia estimada: 200 personas)

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	7/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	7/21



y coste aproximado de este patrocinio de OCHO MIL EUROS (8.000 €).

Las contraprestaciones correspondientes a un Patrocinador General de nivel 1 en cualquiera de sus opciones se generan a favor del seleccionado como patrocinador en esta modalidad, y no podrán ser cedidas o disfrutadas por un tercero. En el caso de los grupos de empresa o entidades, el acuerdo de colaboración que presenten deberá detallar el reparto de las contraprestaciones generadas entre los integrantes del grupo.

Las contraprestaciones generadas en la modalidad de Patrocinador General de nivel 1 en cualquiera de sus opciones son las siguientes:

- Inclusión del logotipo en color en la web y en el programa de las Jornadas (a menor tamaño que los patrocinadores especiales).
- Participación como ponentes en una sesión de las Jornadas. Esta intervención atenderá a las características descritas en la convocatoria de propuestas de ponencia que RedIRIS propone para seleccionar los contenidos de 2026 (<https://www.rediris.es/jt/jt2026>) Así mismo, el Comité del Programa evaluará la propuesta de ponencia para confirmar su adecuación al programa.
- Un stand (que puede usar, o al que puede renunciar, debiendo comunicarlo a RedIRIS). La zona de stands permanecerá abierta del 23 al 25 de junio de 2026, ambos inclusive. El día 23 de junio en horario aproximado de 15:00 a 18:00 horas; el 24 de junio en horario aproximado de 09:00 a 18:00 horas y el 25 de junio, en horario aproximado de 9:00 a 15:00 horas. Los patrocinadores deberán respetar en todo caso las directrices dadas por la Universidad de A Coruña en relación con el espacio en el que se ubicarán los stands.
- Cinco pases para asistir a las sesiones de las Jornadas.
- Cinco invitaciones para la Cena Oficial de las Jornadas.
- Inclusión de folletos o elemento promocional de su empresa, productos o servicios en las bolsas que se entreguen a los asistentes/ponentes. El material a incluir deberá ser consensuado con Red.es, y enviado en la fecha establecida por

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	8/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	8/21



Red.es y que será comunicada a los patrocinadores con la debida antelación.

- Adicionalmente, el organizador de la Cena de los “Grupos de Trabajo de RedIRIS”, prevista para el 22 de junio, también tiene la posibilidad de acondicionar el lugar de celebración de la cena con carteles promocionales de su empresa, productos o servicios. Esta opción no incluye el gasto de producción de los carteles, que será asumido íntegramente por la patrocinadora.

b.2) De nivel 2. Red.es seleccionará un máximo de NUEVE patrocinadores para esta modalidad. El número final de patrocinadores en esta modalidad dependerá del número de patrocinadores seleccionados en modalidades anteriores ya que dichas modalidades tendrán prioridad sobre esta. Por tanto, se tendrá en cuenta para la selección de patrocinadores que el número máximo previsto es de 11.

El Patrocinador General de nivel 2 contribuirá a la celebración de las Jornadas con la aportación de TRES MIL EUROS (3.000€).

Las contraprestaciones correspondientes a un Patrocinador General de nivel 2 se generan a favor del seleccionado como patrocinador en esta modalidad, y no podrán ser cedidas o disfrutadas por un tercero. En el caso de los grupos de empresa o entidades, el acuerdo de colaboración que presenten deberá detallar el reparto de las contraprestaciones generadas entre los integrantes del grupo.

Las contraprestaciones generadas en la modalidad de Patrocinador General de nivel 2 son las siguientes:

- Inclusión del logotipo a color en la web (a menor tamaño que los patrocinadores especiales).
- Un stand (que puede usar, o al que puede renunciar, debiendo comunicarlo a RedIRIS). La zona de stands permanecerá abierta del 23 al 25 de junio de 2026, ambos inclusive. El día 23 de junio en horario aproximado de 15:00 a 18:00 horas; el 24 de junio en horario aproximado de 09:00 a 18:00 horas y el 25 de junio, en horario aproximado de 9:00 a 15:00 horas. Los patrocinadores deberán respetar en todo caso las directrices dadas por la Universidad de A Coruña en relación con el espacio en el que se ubicarán los stands.

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	9/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	9/21	

- Tres pases para asistir a las sesiones de las Jornadas.
- Tres invitaciones para la Cena Oficial de las Jornadas.

La prioridad a la hora de elegir ubicación del stand entre los seleccionados como Patrocinador General, se hará siguiendo el orden cronológico de presentación de sus solicitudes, eligiendo en primer lugar los patrocinadores especiales, en segundo lugar los de nivel 1 y por último los de nivel 2, eligiendo en cada nivel en primer lugar la solicitud de fecha de registro más temprana.

Así mismo, los solicitantes de esta modalidad deberán tener en cuenta que, cuando corresponda, la elección de franja horaria a la hora de presentar su ponencia la realizará el Comité del Programa una vez evaluada y confirmada su adecuación al Programa, atendiendo a criterios académicos y de coherencia de la distribución de los contenidos.

CUARTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PATROCINADORES

I. Empresas que soliciten la modalidad “Patrocinador Especial”

La selección de las empresas, entidades o grupos de empresas o entidades para ser Patrocinador Especial, en cualquiera de sus dos submodalidades (patrocinador tecnológico y patrocinador de la cena oficial de las Jornadas), se hará entre los solicitantes que cumplan todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

En el caso de que el número de solicitudes recibidas que cumplan todos los requisitos de participación supere el número máximo de patrocinios ofertados en esta modalidad (uno para cada submodalidad), Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios de valoración:

- PLAN DE TRABAJO PRESENTADO (puntuación máxima: 5 puntos, tanto para el patrocinio tecnológico como para el patrocinio de la cena oficial).
 - Aspecto a valorar en este criterio para el patrocinador tecnológico (hasta 5 puntos):
 - Proyecto Técnico de emisión y difusión online del evento que incluya el directo, la grabación y la publicación en web en un tiempo no superior a dos horas tras la finalización de cada sesión (hasta cinco puntos): se valorarán los medios que se proponga utilizar y cómo se hará uso de ellos para conseguir una óptima difusión de las Jornadas.

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	10/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	10/21	

- Aspectos a valorar en este criterio para el patrocinador de la organización y celebración de la Cena Oficial (hasta 5 puntos):
 - Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad (o ubicaciones de referencia en la ciudad), la singularidad del emplazamiento y la oferta de restauración (hasta 3,5 puntos).
 - Se valorará la presentación de una actividad de animación o social teniendo en cuenta la originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos).

El orden de prelación se determinará en función de la puntuación total obtenida por las propuestas presentadas en cada submodalidad, ordenadas de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación.

II. Empresas que soliciten la modalidad “Patrocinador General”

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan todos los requisitos de participación recibidas para cada nivel y opción de esta modalidad de patrocinio supere el máximo de patrocinios disponibles en cada caso se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- Para ser Patrocinador General en el nivel 1 opción A (aportaciones económicas) y en el nivel 2 (aportaciones económicas) se establecerá el orden de prelación de los solicitantes por orden cronológico de presentación, seleccionando en primer lugar la solicitud de fecha de registro anterior.
- Para ser Patrocinador General de nivel 1 opción B, Red.es establecerá el orden de prelación de los solicitantes en base a los siguientes criterios de valoración:
 - PLAN DE TRABAJO (puntuación máxima: 5 puntos)

- Aspectos a valorar en este criterio:

- Se valorará el emplazamiento propuesto para la celebración de la cena teniendo en cuenta la cercanía al centro de la ciudad (o ubicaciones de referencia en la ciudad), la singularidad del emplazamiento y la oferta de

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	11/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	11/21	

restauración (hasta 3,5 puntos).

- Se valorará la presentación de una actividad de animación o social teniendo en cuenta la originalidad y/o singularidad de la misma (hasta 1,5 puntos).

El orden de prelación se determinará en función de la puntuación total obtenida por las propuestas presentadas, ordenadas de mayor a menor.

Aquellos solicitantes que quieran optar a ser “Patrocinador Especial”, y, por si no salen elegidas en esa modalidad, también quieran optar a ser “Patrocinador General”, deberán presentar dos solicitudes. En la solicitud de “Patrocinador Especial” el momento de presentación de la solicitud no tendrá relevancia significativa si se hace en plazo, ya que, en caso de haber varias solicitudes, se decidirán por evaluación de las propuestas siguiendo los criterios establecidos en la presente invitación. En la solicitud de “Patrocinador General” nivel 1 opción A (aportaciones económicas) y en el nivel 2 (aportaciones económicas) el momento de presentación será muy relevante ya que, en dichas modalidades, el orden de prelación se establecerá atendiendo a su prioridad temporal como único criterio diferenciador entre las que cumplan con todos los requisitos de la Condición SEGUNDA.

Lo mismo sucede con las empresas que quieran optar a “Patrocinador General” Nivel 1 opción B (cena de los Grupos de Trabajo): si quieren optar a ser “Patrocinador General” Nivel 1 opción A, por si no salen elegidos en la categoría anterior, entonces deberán presentar dos solicitudes. En la de nivel 1 opción A el momento de presentación será muy relevante, pero no en Nivel 1 opción B (cena de los Grupos de Trabajo) ya que, si hubiera varias ofertas, se escogería a la que, estando presentada en plazo, tuviese mejor valoración de conformidad con los criterios establecidos en la presente Invitación.

En el caso de que se produzca una baja de alguno de los patrocinadores seleccionados en esta modalidad, se seleccionará la siguiente solicitud según el orden de prelación establecido en cada nivel y opción.

QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, SELECCIÓN DE PATROCINADORES Y SUSPENSIÓN DEL PATROCINIO

Red.es únicamente tomará en consideración las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Que cumplen los requisitos establecidos en la condición de participación

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	12/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	12/21	

SEGUNDA.

- Que la solicitud de patrocinio de las Jornadas contribuya, según criterio exclusivo de Red.es, a potenciarlas y a lograr la consecución de sus fines y objetivos.
- Documentación acreditativa de los requisitos de participación para los solicitantes de cada modalidad, así como la documentación relativa a los criterios de valoración establecidos.

En todo caso, Red.es podrá suspender temporal o definitivamente el patrocinio con la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades seleccionadas cuando ésta realice, a juicio de Red.es, actuaciones contrarias a las Jornadas, a los intereses de Red.es, o cuando incumpla las obligaciones establecidas en las presentes Condiciones de Participación.

En el supuesto de que un Patrocinador pierda, o renuncie a tal condición, Red.es no estará obligada a restituirle los gastos que aquél hubiera realizado con motivo de las Jornadas, obligándose el Patrocinador a asumir el coste de la supresión de la imagen institucional de las Actuaciones que hubiera incorporado a sus materiales de comunicación, así como los daños y perjuicios ocasionados.

• Selección de Patrocinadores

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor (el Director de RedIRIS y Servicios Públicos Digitales) examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Condiciones de participación.

Finalizada la verificación, el resultado de este proceso se plasmará en un informe que se notificará a los solicitantes mediante la publicación en la Sede Electrónica de la entidad. Dicho documento deberá contener, en su caso:

- a) Listado de solicitantes no admitidos, por haberse recibido su solicitud fuera del plazo establecido o a través de canales no autorizados por la presente Invitación.
- b) Listado de solicitantes excluidos porque, en base a la documentación presentada, se estime incumplido alguno de los requisitos establecidos en las Condiciones de participación de la Invitación, que no sean susceptibles de subsanación.

Código Seguro De Verificación	mUykiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	13/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUykiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	13/21



c) Listado de admitidos, entre los cuales habrá que diferenciar:

- Solicitantes admitidos que no tienen que subsanar la documentación presentada en su solicitud, debido a que han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de Participación de la Invitación.
- Solicitantes admitidos que han de subsanar la documentación presentada, debido a que no han acreditado correctamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Condiciones de la Invitación, con indicación de la documentación a subsanar.

d) Plazo y forma de presentación de las subsanaciones: en el caso de defectos formales en el formulario de solicitud, así como en la documentación relacionada, se concederá al solicitante un plazo de subsanación indicado por Red.es en dicho Informe. **La documentación relativa a la subsanación se presentará únicamente a través de la Sede electrónica de Red.es y en el plazo establecido al efecto.**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, el órgano instructor emitirá un **informe con el resultado de la subsanación** que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

Todas las notificaciones relativas a las subsanaciones se realizarán a través de la Sede Electrónica de Red.es, no se realizarán notificaciones individuales.

En el caso de que el número de solicitudes que cumplan correctamente con todos los requisitos establecidos en la Condición SEGUNDA sea superior al número máximo de empresas o entidades establecido para cada categoría, nivel u opción, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El órgano instructor emitirá un Informe de valoración con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la Condición SEXTA de forma previa a la emisión de la Propuesta de resolución para los Patrocinadores Especiales y para los Patrocinadores Generales.
2. El resultado de la selección en las modalidades establecidas en la presente Invitación quedará plasmado en una Propuesta de Resolución, emitida por

Código Seguro De Verificación	mUykiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	14/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUykiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	14/21



el órgano instructor, que recogerá:

- La relación de los solicitantes seleccionados para cada modalidad.
- Lista de solicitantes excluidos por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación.
- Lista de los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de la Invitación, pero no han resultado seleccionados (lista de espera).

A la vista de dicha propuesta, el Director General de Red.es dictará la Resolución de Patrocinadores seleccionados para cada modalidad, que recogerá los mismos extremos que la Propuesta y será publicada en la Sede Electrónica de Red.es.

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

• PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del formulario de inscripción a las Jornadas que tendrá lugar entre uno y siete días desde el siguiente al de la publicación en la Sede de la presente Invitación.

Este plazo finalizará a las 23:59 horas del día que corresponda para la presentación de las solicitudes de participación.

No se garantiza la resolución de posibles dudas o incidencias técnicas por parte de los solicitantes el último día del plazo de presentación.

• DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario de solicitud de participación. Se cumplimentará únicamente en la Sede Electrónica de Red.es.
- Para los tipos de patrocinio en que proceda, documentación relativa a los criterios de valoración establecidos ("Plan de trabajo"), que se deberá aportar únicamente a través del formulario en la Sede Electrónica.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos de participación de la condición SEGUNDA indicada a continuación. Todas las empresas que soliciten alguna de las modalidades de

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	15/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	15/21	

patrocinio deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos establecidos. En el caso de que el solicitante sea un grupo de empresas o entidades, deberá presentarse la documentación de cada una de las empresas o entidades que lo integren.

1.- Para acreditar el requisito 1 de la Condición SEGUNDA:

- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en España:
 - ❖ Certificado de situación censal de la Administración Tributaria. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta información, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Tener la condición de persona jurídica con domicilio fiscal en Europa:
 - ❖ Se podrá acreditar mediante presentación de documentación oficial, válida en derecho, que acredite el domicilio fiscal de las empresas.

2.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En concreto:

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), debe estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo (es decir, indicar que “NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social”).

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	16/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	16/21



autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del comprobante de solicitud del certificado no será suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito.

- Fichero con la copia digitalizada del Certificado original acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria fechado (o autorización a Red.es para obtenerlo de oficio). Debe estar expedido a nombre de la empresa solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor (menos de 6 meses de antigüedad) e indicar que tiene carácter positivo. Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar de oficio esta documentación, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Para acreditar los requisitos 2 (Operar en el sector tecnológico) y 3 (Dirigir parte de su actividad a la Comunidad Científica y Académica) de la Condición SEGUNDA:

- Se acreditará mediante la declaración responsable en el formulario de solicitud de la Sede Electrónica de Red.es.

• FORMA DE PRESENTACIÓN:

Durante el plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán presentar la documentación de esta Invitación a través del formulario específico de la Invitación, publicado en la **Sede Electrónica** de Red.es.

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones			Página	17/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	17/21	

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica, que se encuentran disponibles en la propia Sede, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

Para más información sobre el funcionamiento y requisitos de la sede electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060 y en el correo electrónico soporte@sede.red.gob.es.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las presentes Condiciones y la declaración de la veracidad de lo que se acredite por medio de declaración responsable, que se cumplimentará en el formulario de la Sede Electrónica de Red.es.

Todos los documentos presentados deberán estar firmados digitalmente por un representante debidamente apoderado del solicitante. En caso de que quien presente la solicitud sea el titular de un órgano de representación de la entidad reconocido en sus estatutos, se podrá acreditar la representación enviando una copia electrónica de dichos estatutos y una declaración responsable firmada electrónicamente por quien ostente las facultades de certificación de las decisiones adoptadas por el máximo órgano de representación de la sociedad.

Los solicitantes interesados en la modalidad de *“Patrocinador Especial”* (Patrocinador Tecnológico y Patrocinador de la Cena inaugural/oficial de las Jornadas) podrán presentarse también a la modalidad de Patrocinador General. En ese caso, deberán presentar dos solicitudes diferentes, una en cada modalidad a las que se les aplicarán los criterios de selección correspondientes en cada caso.

En el caso de que el solicitante sea un grupo de empresas o entidades, éstas presentarán una única solicitud conjunta que se entenderá formulada por todos los integrantes del grupo. A estos efectos deberán designar un representante que actúe en nombre del grupo.

Los solicitantes, en el formulario de solicitud, podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el propio formulario de solicitud se especificará para la obtención de qué datos se puede autorizar a Red.es.

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	18/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	18/21	

Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario específico de esta convocatoria en la sede electrónica.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PATROCINIO A TRAVÉS DE UN TERCERO

En caso de que una empresa, entidad o grupo de empresas o entidades presenten su solicitud de patrocinio por medio de un tercero que la/s represente (como empresas de marketing externas con las que centralicen la tramitación de la solicitud) deberá tenerse en cuenta que el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la presente invitación deberá acreditarse en relación con la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades que opten a la condición de patrocinador y no del tercero que la/s represente a estos efectos.

En el formulario de participación deberán completarse los datos de la empresa, entidad o grupo de empresas o entidades que opten a la condición de patrocinador. Adicionalmente deberán indicarse los datos del tercero que la/s represente a estos efectos, acompañada de un documento válido en derecho que permita acreditar de manera fehaciente la relación entre ambas entidades (por ejemplo, declaración responsable, poder, contrato privado de representación, etc.). Los requisitos establecidos en la presente Invitación deberán ser acreditados únicamente en relación con la/s entidad/es que quiera/n ostentar la condición de patrocinador/es y en ningún caso por la entidad que gestione o tramite la solicitud en su nombre. Cualquier solicitud que no cumpla con lo previsto será excluida del procedimiento.

En el caso de los patrocinios consistentes en una contribución económica (Patrocinador General nivel 2 opción A y nivel 3), será la entidad patrocinadora la que abone el importe correspondiente según la modalidad en la que resultase seleccionado. En ningún caso se admitirá el abono del mismo por la entidad que la represente gestionando o tramitando la solicitud en su nombre.

SÉPTIMA. - APORTACIONES DEL PATROCINADOR

Las empresas que hayan resultado seleccionadas como patrocinadoras de cualquiera de las modalidades establecidas para contribuir a la celebración de la XXXIV edición de las Jornadas Técnicas de RedIRIS que se celebrarán en A Coruña del 23 al 25 de junio de 2026 en virtud de la Resolución del Director General de Red.es publicada en la Sede Electrónica de Red.es, que impliquen una contribución económica, deberán abonar a la Entidad el importe correspondiente a la modalidad

Código Seguro De Verificación	mUykiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	19/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUykiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	19/21



en la que hubieran sido seleccionados mediante transferencia bancaria, antes de la celebración de las Jornadas, a la siguiente cuenta: ES06 2100 5731 7602 0000 8599 de Caixa Bank. S.A a nombre de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P.; en el concepto se deberá especificar el nombre social de la empresa pagadora, el nombre del Evento (Jornadas Técnicas RedIRIS 2026) y la modalidad de patrocinio.

En ningún caso se admitirá el abono de estos importes por una entidad distinta a la que haya obtenido la obtención de patrocinadora de conformidad con la Resolución del Director General de Red.es, incluyendo entidades que hayan actuado como meras tramitadoras de la solicitud de patrocinio.

En caso de que un patrocinador seleccionado quiera renunciar a participar en las Jornadas, Red.es podría pasar a la siguiente empresa de la lista de espera. La renuncia deberá realizarse de forma expresa.

OCTAVA. - DURACIÓN DEL PATROCINIO

Los patrocinios finalizarán el 25 de junio de 2026, cuando tenga lugar la clausura oficial de las Jornadas.

NOVENA. - NO EXCLUSIVIDAD

En ningún caso un patrocinador podrá exigir participar en las actuaciones desarrollando una serie de acciones con carácter exclusivo.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

El patrocinador quedará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD") y su normativa de desarrollo, así como a lo indicado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPD y GDD").

El Patrocinador únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de Red.es y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto de las Jornadas Técnicas de RedIRIS 2026, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Código Seguro De Verificación	mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	12/02/2026 11:14:01
Observaciones			Página	20/21
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUyKiNp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	20/21	

DÉCIMOPRIMERA. - FASES POSTERIORES

Red.es se reserva el derecho de realizar una nueva Invitación general para que puedan participar nuevas entidades si quedan desiertas algunas modalidades de patrocinio con posterioridad a la finalización de la recepción de las solicitudes de participación.

DECIMOSEGUNDA. - JURISDICCIÓN

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

D. Jesús Herrero Poza

Director General de Red.es

Código Seguro De Verificación	mUykinp8821c6a4gwjQbwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	JESÚS HERRERO POZA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	12/02/2026 11:14:01	
Observaciones		Página	21/21	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/mUykinp8821c6a4gwjQbwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Fecha	20/02/2026 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7RWEDJFAE732VMY3VMKUK7GU	Página	21/21

